

RECIBIDO  
17 MAY 2016

OFICIO 0670/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE  
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA  
Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2016

C. Miguel Ortega Guzmán  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Atotonilco El Alto, Jalisco  
Juárez número 1  
C.P. 47750

Asunto: notificación de observación  
pecuniaria.



Contraloría del Estado

Handwritten: *Handwritten notes and stamps*  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública  
25 ABR 2016  
15:30 hrs  
RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como del Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 28 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número 146/2015, respecto a la obra: "Red de drenaje en calles de La Mata" en la localidad de La Mata del municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco; del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, por un importe de \$316,617.45, ejecutada por el H. Ayuntamiento por administración directa y supervisada por el ingeniero arquitecto Sergio Antonio Aguilar Santiago de su conocimiento la siguiente:

Observación Pecuniaria por un importe de \$633.24

Retenciones No Efectuadas

El H. Ayuntamiento no efectuó las retenciones correspondientes del 2 al millar del recurso ejercido en la obra, así como su entero de éstas a la Contraloría del Estado para destinarlas a la realización de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios, debiéndose haber enterado dichas retenciones mensualmente a este Órgano Estatal de Control. Por lo que se consideran como Retenciones No Efectuadas por un monto de \$633.24 (Seiscientos treinta y tres pesos 24/100 M.N.). Incumpliendo a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y la Cláusula Séptima del Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, por ser una obra ejecutada por el H. Ayuntamiento por Administración Directa.

Misma que se detallan en el formato de observación pecuniaria con número de folio 016/2016, que consta de 1 hoja anexa al presente.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que reciba el presente, para presentar la documentación comprobatoria que acredite el entero de las Retenciones No Efectuadas a este Órgano Estatal de Control correspondiente al 2 al millar del recurso ejercido en la obra por la cantidad arriba citada. De considerarlo procedente iniciar el procedimiento administrativo al servidor público que propicio tal observación e informarnos del inicio y conclusión del mismo. Apercibiéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado

- cc Ing. Roberto Dávalos López - Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Prolongación Av. Alcalde número 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Miguel Castro Reynoso.- Secretario de Desarrollo e Integración Social.- Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo número 1087, Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.- Pedro Moreno número 281, 3.º Piso, colonia Centro Histórico, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía - Para conocimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada - Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp\*

RECIBIDO  
3 MAYO 2016  
DESAPACHO DEL SECRETARIO

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
12 MAY 2016  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA

Atotonilco el Alto  
Gobierno Municipal  
RECIBIDO  
18 ABR. 2016  
12:14 PM

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

16 FEB. 2016

DESAPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





21/07/2017

0649

# RECIBO DE INGRESOS

BUENO POR

5633.24



Recibi de: **H. AYUNTAMIENTO DE ATOTÓNILCO EL ALTO, JALISCO**

La cantidad de: (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)

Tipo de Recurso: **ESTATAL**  
 Retencion: **2 AL MILLAR**  
 Programa: **FISE 2014**

Contraloría del Estado

Fundamento: **Art. 16 Reglamento de la Ley de Obra Pública.**

Fecha de Depósito: **23/04/2017**

**BANCO: BANAMEX**

**CLABE: 002320700620630582**

Vo.Bo.

**Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello**  
**Director General Administrativo**

**CONTRALORIA DEL ESTADO**



**COORDINACION DE RECAUDACION**  
**D.G.V.C.O.**

*Recibi-ORIGINAL.*

*15-6-2018*

*[Handwritten Signature]*



**GOBIERNO DE JALISCO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**CONTRALORIA DEL ESTADO**

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



RECIBIDO  
17 MAY 2016

OFICIO 0669/DGVCO-DOD-RT/2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

DIRECCION DE AREA DE  
VERIFICACION DE OBRA DIRECTA

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2016

Manf  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública  
Copia sin anexos  
25 ABR 2016  
15:30 hrs.  
RECIBIDO  
OFICIA DE PARTES

C. Miguel Ortega Guzmán  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Atotonilco El Alto, Jalisco  
Juárez número 1  
C.P. 47750

Asunto: notificación de observación  
administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 28 de agosto de 2014; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número 146/2015 a la obra: "Red de drenaje en calles de La Mata", en la localidad de La Mata, municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, del programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, por un monto de \$316,617.45, ejecutada por administración directa, supervisada por el ingeniero-arquitecto Sergio Antonio Aguilar S., hago de su conocimiento la siguiente:

Atotonilco el Alto  
Gobierno Municipal  
RECIBIDO  
18 ABR 2016  
12:14 am

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
12 MAY 2016  
DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

Inobservancia a la normativa específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente único de la obra:

1. Autorización o convenio de diferimiento para terminar la obra hasta el 23 de marzo de 2015.
2. El Acta de entrega-recepción no contiene las firmas de los representantes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
3 MAY 2016  
RECIBIDO  
DESPACHO DEL SECRETARIO

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el periodo de su ejecución e informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra. Ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- b) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

16 FEB. 2016

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx





DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

|   |  |  |
|---|--|--|
| MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA: Por Administración Directa   |  | NÚMERO DE FOLIO: A-013/2016              |
| CONTRATISTA:  | N/A  | FECHA ELABORACIÓN: 11 de febrero de 2016 |
| ENTE EJECUTOR PÚBLICO:  | H. Ayuntamiento de Atotonilco El Alto, Jalisco   | No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 146/2015   |
| No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:   | Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública                                      | MUNICIPIO: Atotonilco El Alto, Jalisco.  |
| ORDEN DE TRABAJO:   | N/A  | LOCALIDAD: La Mata                       |
| NOMBRE DE LA OBRA:  | Red de drenaje en calles de La Mata  |  |
| MODIFICACIONES PROGRAMA TICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS  |  |  |
| FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA   | INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS  |  |
| DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE  | DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS<br>OTROS (ESPECIFIQUE) INOBSERVANCIA A LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA APLICABLE |  |
| <b>OBSERVACIÓN</b>  |  |  |
| <p><b>DESCRIPCIÓN:</b><br/>De la revisión documental realizada al expediente único y verificación de la ejecución de la obra en mención conjuntamente con el personal de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, se determinó la siguiente:</p> <p><b>Observación Administrativa</b></p> <p><b>Inobservancia a la normatividad específica aplicable</b></p> <p>No presentan la siguiente documentación en el expediente único de la obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autorización de diferimiento para terminar la obra hasta el 23 de marzo de 2015.</li> <li>2. El Acta de entrega-recepción no contiene las firmas de los representantes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.</li> </ol> <p>Por otra parte el H. Ayuntamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) No informó quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros 15 días de concluido el período de su ejecución. Así como informar quincenalmente el avance físico-financiero de la obra. Ambos informes a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.</li> </ol> |  |  |
| <p><b>CORRECTIVA:</b> El H. Ayuntamiento deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de la obra y remitir copia de éstos a la Contraloría del Estado; asimismo deberá aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable y de considerarlo procedente, iniciar el procedimiento administrativo a los responsables de tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b> El H. Ayuntamiento, deberá incrementar la supervisión con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse al expediente único y el desapego a la normatividad específica aplicable, así mismo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución del programa para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>  |  |  |

*Handwritten signature*



DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA  
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

- b) No entregó de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.
- c) No devengó y ejerció los recursos transferidos al municipio a más tardar el 31 de diciembre de 2014, sino que lo hizo de forma extemporánea terminando la obra el 23 de marzo de 2015 según consta en acta de entrega-recepción.
- d) No sustituyó la manta por una placa alusiva a la obra una vez concluida ésta.

**CAUSA:** Desapego a la normatividad específica aplicable por el H. Ayuntamiento durante el proceso de autorización y ejecución de la obra apoyada por el programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, del ejercicio presupuestal 2014.

**EFEECTO:** Falta de credibilidad en los procesos de autorización y ejecución de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento, incurriendo en responsabilidad de los servidores públicos que intervinieron en dichos procesos.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Incumplimiento a lo establecido en: los Lineamientos Estatales para la Operación del Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Jalisco-2014, en sus numerales 9.5.2., 9.5.4., 9.8.1., 9.8.2., 9.8.3., y 9.9.; al Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, celebrado entre Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal en sus cláusulas QUINTA incisos f), i) y k), SEXTA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA TERCERA; la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 221 y 226; el Reglamento de la citada Ley en su artículo 56.

Elaboró:

Arq. Pedro García Espinosa  
Auditor

Revisó:

Ing. Francisco Javier Gil Sánchez  
Coordinador de Obra

Autorizó:

Lic. Edgar Valderrama Alvarado  
Director de Área de Obra Directa